F

firmado y refrendado y sellado con la
quadrejuria de la Audiencia y Real
de esta villa segun
y como por la cedula firmada y mandada
y despachada de Vra Magd y Real
conde acatamiento y como acatadesen
Rey y Señor natural de Castilla y Leon
y obedecerla y mandarla guardar y cum
plir y executar como en ella se
contiene y por todo como en ella se
contiene y se hizo y pronunciaron Juan Enfima
de Rego y el bachiller Juan de Ensa
ben y fueron admitidos por alcaldes
para que en admitido y por alcaldes
Juan de Ledesma y el licenciado
de Rodrigo y mandaron se guardenlos
Regidores y mandaron se guarden los
franquezas y libertades que a los de
mas Regidores y asi quedo admitido
por alcalde = y asi mismo presento
en este ayuntamiento sentencia en firma
y perpetuacion que tiene el licenciado Juan
Martinez de Grian y lugar se reuel
y mandaron se porga el todo y se cadoen
este libro y se le de testimonio de su presenta
cion =

Se requirio el siguiente Extraordinario
ayuntamiento como parte de capitulo que
se establecio en la ciudad y pueblo y puerta
de Calzada y los siguientes Padres y muche